



Medellín, 28 de agosto de 2020

Doctor

**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

**Referencia** Invitación Pública No. VA-015-2020

**Objeto** Suministro e instalación de las redes eléctricas y de aire acondicionado y las obras civiles complementarias a éstas, para la adecuación parcial del nivel 1 del Bloque 22, ubicado en el campus de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños técnicos, cantidades de obra y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables.

**Asunto** Evaluación Propuestas Invitación a Cotizar No. VA-015-2020

**Respetado doctor, Mesa:**

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados, mediante oficio del día 14 de julio de 2020, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

**1. Antecedentes:**

El 3 de marzo de 2020 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 13 de marzo de 2020 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000721184 por valor de \$399.189.414 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS m/l). Este fue actualizado posteriormente con número 1000740532 del 25 de junio de 2020.

El 2 de julio de 2020 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 10 de julio de 2020 a las 10:00 a.m, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, en el proceso de la referencia.

El 24 de julio de 2020, a las 14:30 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de sobres.



El 24 de julio de 2020, a las 14:30 horas, se cerró la invitación y se recibieron cuatro (4) Propuestas Comerciales de personas jurídicas y una (1) propuesta de persona natural, así:

*Tabla N°1 Propuestas comerciales*

No	CORREO ELECTRÓNICO	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	licitaciones@coinsi.com	24/07/2020 14:04:58	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	811.012.753	Juan David Ossa Hoyos	276	\$ 359.973.790	
2	profesional1.proyectos@solumec.com.co	24/07/2020 14:06:56	SOLUCIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S.	900.950.937	Yesid Dario Mejia Piñeres	108	\$ 376.326.718	
3	practicanteinsap@gmail.com	24/07/2020 14:21:41	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	8.002.537.678	John Jairo Guarín Salazar	227	\$ 375.219.171	
4	moralicitaciones@gmail.com	24/07/2020 14:28:29	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	Jorge Enrique Mora Henao	122	\$ 393.624.441	
5	hernando.rios@ifi.com.co	24/07/2020 14:28:38	INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S	900.060.697	Luis Fernando Iral Velez	31	\$ 391.801.465	En el archivo de los anexos se adjuntaron dos hojas. Nota: Se le presentaron inconvenientes para cargar la información de los anexos, por lo tanto, cargo solo las pólizas. -Hernando Ríos- participó en la reunión.

## 2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:



## **2.1 Requisitos Jurídicos**

### **2.1.1 Proponentes Habilitados:**

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos Jurídicos:

*Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos*

<b>NO</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>ESTADO</b>
1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE
2	SOLUCIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S.	CUMPLE
3	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE
4	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	CUMPLE

### **2.1.2 Proponentes No Habilitados:**

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, se encontró que:

La propuesta presentada por INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S. con NIT 900.060.697, no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia en el numeral 5.1.2. Para persona jurídica de forma individual. Ver informe Jurídico.

## **2.2 Requisitos de Experiencia:**

### **2.2.1 La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:**

**Requisitos:** Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes.

El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.

Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2020. Cada certificado deberá estar en algunas (mínimo dos) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 721015, 721214, 721512 y 831018.



**Medios de prueba:**

(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.

(ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

**Experiencia General**

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo tres (3) de los cinco contratos estén clasificados en los códigos 721512 y 831018, y cuya sumatoria sea mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

(Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en los códigos requeridos en SMMLV) >3  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2020)

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

**2.2.2 Proponentes Habilitados:**

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

*Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE
2	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE

NOTA: el 6 de agosto de 2020, se solicitó a ambos proponentes vía correo electrónico la subsanación de requisitos de experiencia que no estaban debidamente soportados o no contaban con la cantidad mínima exigida en los términos de referencia, ambas solicitudes fueron respondidas de manera satisfactoria por lo que se da por cumplido el requisito.

**2.2.3 Proponentes No Habilitados:**

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de experiencia solicitados en la invitación a cotizar, proceso en el que se inhabilitan tres oferentes.



**2.2.3.1 Los siguientes oferentes fueron inhabilitados:**

- **Jorge Enrique Mora Henao**

Ninguno de los certificados de experiencia entregados cumplen con los códigos obligatorios 721512 y 831018, de acuerdo a lo exigido en el numeral 5.2.1. Experiencia General. *“Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo tres (3) de los cinco contratos estén clasificados en los códigos 721512 y 831018, y cuya sumatoria sea mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.”*

Adicionalmente, el día 6 de agosto de 2020 se solicitó la subsanación de dicha información, pero no fue aportada por el oferente, por lo tanto y de acuerdo al ítem 15.11 Rechazo y eliminación:

*“Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación”.*

- **Inversiones Fernando IRAL S.A.S.**

No entregó documentación de experiencia.

Desde lo jurídico no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia en el numeral 5.1.2. Para persona jurídica de forma individual; aunque hizo entrega de la Póliza de Seriedad de Oferta N°AA004148 expedida por Equidad Seguros, la misma no cubre la cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial que es de (\$39.918.941,4) y la póliza aportada es por valor de \$32.876.496.

- **Soluciones Mecánicas Eléctricas y Civiles S.A.S.**

De los tres contratos aportados, dos de ellos no estaban soportados debidamente con el certificado y/o el acta de liquidación, por lo tanto la experiencia no fue tomada en cuenta, de acuerdo con el numeral 5.2.1 *“La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia”.*

Adicionalmente, el día 6 de agosto de 2020 se solicitó la subsanación de dicha información, pero no fue aportada por el oferente, por lo tanto y de acuerdo al ítem 15.11 Rechazo y eliminación:

*“Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación”.*



### 2.3 Requisitos Comerciales:

#### 2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los términos de referencia:

*Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE
2	SOLUCIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S.	CUMPLE
3	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE
4	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	CUMPLE

#### 2.3.2 Proponentes No Habilitados:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar y se inhabilitó al siguiente oferente:

- INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S  
No entregó la documentación de requisitos comerciales.

### 2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:

2.4.1 Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

*Tabla N°5 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia*

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial



## 2.4.2 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

*Tabla N°6 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE
2	SOLUCIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S.	CUMPLE
3	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE
4	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	CUMPLE

## 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

### 3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II:

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la fase 2 son:

*Tabla N°7 Proponentes Habilitados – FASE II*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE
2	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE

### 3.2 Propuestas No Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II:

En resumen, las empresas naturales y jurídicas que No cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia para clasificar a la segunda fase de la evaluación fueron:



*Tabla N°8 Proponentes No Habilitados – FASE II*

NO	NOMBRE	ESTADO	OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA PROPUESTA
1	SOLUCIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S.	NH	No cumple con la experiencia requerida en la invitación.
2	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	NH	No cumple con la experiencia requerida en la invitación.
3	INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S	NH	La póliza no cubre el 10% del presupuesto oficial. No adjunto la información relacionada con la experiencia general, los requisitos comerciales y la capacidad financiera

#### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 27 de julio de 2020, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas fue:

$$1 \text{ USD} = 3.690,80 \text{ COP}$$

Por tal razón, el método de evaluación para la selección de las propuestas fue por DESVIACIÓN ESTÁNDAR, de acuerdo con la tabla 8 de la Fase 2 (Evaluación Económica)

##### 4.1. Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

*Tabla N°9 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2*

TRM día siguiente	3.690,80	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		
Fecha	25/7/2020	1	Media aritmética	2	Desviación estándar	3.852.899,50
Costo directo máximo (Para cálculo de Pt1)	\$ 328.764.960	2	Desviación estándar			
AU Max	20,47%					





Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU [%]	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pt i				TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD
					100	120	80	100	400	
					PUNTAJE (Pt <sub>1</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2a</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2b</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>3</sub> )	PUNTAJE TOTAL	
1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	H	\$ 300.103.201	19,00%	100,00	67,83	52,17	100,00	320,00	1
2	SOLUCIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S.	NH								
3	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	H	\$ 307.809.000	20,00%	97,50	36,23	43,77	95,00	272,50	2
4	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	NH								
5	INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S	NH								

Debido a que a la fase de evaluación económica solo clasificaron dos proponentes y teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 13.2.2 de los términos de referencia: “Si sólo quedan dos (2) proponentes habilitados y el método de evaluación asignado, de acuerdo a la TRM, es Desviación Estándar, entonces se aplica para la evaluación el método de Menor Valor”, se concluye, una vez valorados y asignados los puntajes bajo esta metodología, que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los términos de referencia fue la correspondiente a la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con un valor de \$ 359.973.790 (IVA incluido).

## 5. CONCLUSIONES

5.1. Se recibieron cuatro (4) Propuestas Comerciales de personas jurídicas y una (1) propuesta de persona natural.

5.2. Se rechazaron las siguientes propuestas comerciales:

*Tabla N°10 Proponentes No Habilitados – FASE II*

NO	NOMBRE	ESTADO	OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA PROPUESTA
1	SOLUCIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S.	NH	No cumple con la experiencia requerida en la invitación.
2	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	NH	No cumple con la experiencia requerida en la invitación.
3	INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S	NH	La póliza no cubre el 10% del presupuesto oficial. No adjunto la información relacionada con la experiencia general, los requisitos comerciales y la capacidad financiera

5.3. Los siguientes proponentes fueron habilitados en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación ya que cumplían con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia para esta etapa:



*Tabla N°11 Proponentes Habilitados – FASE II*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE
2	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE

5.4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente, por valor de \$ 359.973.790 (IVA incluido).

5.5. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000740532 por valor de \$399.189.414.
- Cinco (5) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

**LIUMARA MARQUEZ HOLGUÍN**

Arquitecta

División de Infraestructura Física

**JUAN CAMILO CÓRDOBA VALENCIA**

Ingeniero Electricista

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa		27/08/2020
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno		28/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.